



B Categoría de Residencia (estatus)

[Al inicio de B Categoría de Residencia \(estatus\)](#)

2 Extensión del período de estancia, modificación de estatus, solicitud de residencia permanente, autorización de actividades extraordinarias, permiso de reentrada y obtención de estatus

2-1 Periodo de estancia

Existen 11 tipos de períodos de estancia que son: 15 días, 30 días, 90 días, 3 meses, 6 meses, 1 año, 1 año y 3 meses, 2 años, 2 años y 3 meses, 3 años, 5 años y un plazo adicional mensual para preparar la salida del país. Si desea residir más tiempo de lo mencionado, necesitará pedir el permiso correspondiente.

※ En relación con los periodos correspondientes a cada categoría del estatus de residencia, véanse las tablas [\(1\)](#) [\(2\)](#) [\(3\)](#) y [\(4\)](#) de 1 Comprobación del estatus de residencia.